

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00170 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lilia Amparo Blandón López y Otro
Demandado	S.B.S. Seguros Colombia S.A. y Otros
Asunto	Incorpora

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 228 del C. G. del Proceso, y por tratarse de un caso fortuito el deceso del auxiliar de la justicia que rindió el dictamen pericial presentado con la contestación de la demanda realizada por el señor Jorge Andrés Marín Valencia y la Cooperativa de Transportadores San Antonio – Cootrasana – por conducto de vocero judicial, la petición resuelta favorablemente, en el sentido de autorizarle presentar otra experticia, todo ello, con fines de garantizar el derecho a probar.

En este orden de ideas, el día en que se lleve a cabo la audiencia inicial se fijará la fecha para continuar con la audiencia, siendo necesario que el dictamen obre con la suficiente antelación, en aras de garantizar la contradicción.

NOTIFÍQUESE,

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 113 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac7e0afb646a68f0608c4b1ce797dd82e984d1347a63a0f6dae4d8725d14fae**
Documento generado en 02/08/2021 10:00:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>